

# BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación expediente sancionador 503/2013	p. 2066
Notificación iniciación expediente sancionador 485/2013	p. 2066
Notificación iniciación expediente sancionador 484/2013	p. 2066
Notificación iniciación expediente sancionador 445/2013	p. 2066
Notificación iniciación expediente sancionador 246/2013	p. 2067
Notificación iniciación expediente sancionador 444/2013	p. 2067
Notificación iniciación expediente sancionador 245/2013	p. 2067
Notificación iniciación expediente sancionador 396/2013	p. 2067
Notificación iniciación expediente sancionador 241/2013	p. 2068
Notificación iniciación expediente sancionador 366/2013	p. 2068
Notificación iniciación expediente sancionador 238/2013	p. 2068
Notificación iniciación expediente sancionador 363/2013	p. 2068
Notificación iniciación expediente sancionador 229/2013	p. 2069
Notificación iniciación expediente sancionador 224/2013	p. 2069
Notificación iniciación expediente sancionador 223/2013	p. 2069
Notificación iniciación expediente sancionador 221/2013	p. 2069

---

Notificación iniciación expediente sancionador 178/2013	p. 2070	<b>Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 169/2013	p. 2070	Notificación Iniciación expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir
Notificación iniciación expediente sancionador 158/2013	p. 2070	p. 2076
Notificación iniciación expediente sancionador 340/2013	p. 2070	<b>Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 332/2013	p. 2071	Notificación inicio expediente administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibidos
Notificación iniciación expediente sancionador 328/2013	p. 2071	p. 2076
Notificación iniciación expediente sancionador 327/2013	p. 2071	<b>III. JUNTA DE ANDALUCIA</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 314/2013	p. 2071	<b>Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 303/2013	p. 2072	Notificación acuerdo iniciación de expediente sancionador nº CO/12/269
Notificación iniciación expediente sancionador 298/2013	p. 2072	p. 2077
Notificación iniciación expediente sancionador 294/2013	p. 2072	Notificación acuerdo iniciación de expediente sancionador nº CO/12/264
Notificación iniciación expediente sancionador 289/2013	p. 2073	p. 2077
Notificación iniciación expediente sancionador 287/2013	p. 2073	<b>IV. COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 284/2013	p. 2073	<b>Gobierno de La Rioja. Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 272/2013	p. 2073	Notificación inicio procedimiento reclamación por daños en carreteras
Notificación iniciación expediente sancionador 271/2013	p. 2074	p. 2077
Notificación iniciación expediente sancionador 268/2013	p. 2074	<b>V. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 267/2013	p. 2074	<b>Ayuntamiento de Alcaracejos</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 266/2013	p. 2074	Información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013
Notificación iniciación expediente sancionador 261/2013	p. 2075	p. 2078
Notificación iniciación expediente sancionador 255/2013	p. 2075	<b>Ayuntamiento de Almodóvar del Río</b>
Notificación iniciación expediente sancionador 254/2013	p. 2075	Citación para notificación por comparecencia resolución del expediente sobre obtención de licencia de apertura para la actividad de Bar sin cocina ni música
Notificación iniciación expediente sancionador 253/2013	p. 2075	p. 2078
Notificación iniciación expediente sancionador 251/2013	p. 2076	Aprobación definitiva Plan de Infraestructuras Locales de Almodóvar del Río
Notificación iniciación expediente sancionador 249/2013	p. 2076	p. 2078
		<b>Ayuntamiento de Benamejí</b>
		Requerimiento a titular del vehículo objeto de la denuncia para identificación del conductor
		p. 2078
		<b>Ayuntamiento de Córdoba</b>
		Citación para notificar por comparecencia resolución expedientes sancionadores
		p. 2078

Citación para notificación por comparecencia incoación expedientes sancionadores

p. 2079

Citación para notificar por comparecencia resolución expedientes sancionadores

p. 2079

Aprobación definitiva varias Modificaciones Presupuestarias

p. 2080

### **Ayuntamiento de Guadalcazar**

Notificación inicio expediente administrativo para declarar la Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Guadalcazar, por inscripción indebida

p. 2080

### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Notificación resolución expedientes sancionadores en materia de tráfico

p. 2081

Notificación incoación expedientes en materia de tráfico

p. 2081

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Información pública aprobación techo de gasto no financiero, Presupuesto General, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo ejercicio 2013

p. 2082

Información pública varios expedientes de modificación de Crédito y Reconocimiento extrajudicial de créditos

p. 2082

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco**

Expediente de Dominio número 53/2013, para la inmatriculación de finca urbana, en Avenida de Andalucía del Municipio de El Guijo

p. 2082

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 193/08/2012/SP

p. 2082

Notificación Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador expediente número 194/11/2012/SP

p. 2083

### **Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil. Palma del Río (Córdoba)**

Nombramiento de don Tristán Tristán Fernández-Zúñiga, como Agente Recaudador Ejecutivo

p. 2083

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.347/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ritaxun Dumitru

NIE X9501251C

Domicilio: C/ Luis Ponce de León, 14 1 1

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 503/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.348/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Piedra Fernández

NIF 30982317Y

Domicilio: Avda. del Brillante, 89

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 485/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.349/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Sánchez Vacas

NIF 75704180W

Domicilio: Vía Pública Finca La Solana del Alcanfor

Localidad: 14480 Alcaracejos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 484/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.350/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Reyes Porras

NIF 30537800X

Domicilio: C/ Patio Poeta Gabriel Celaya, 13 2º B

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación

al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 445/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.351/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan José Hidalgo Gutiérrez

NIF 30432337W

Domicilio: C/ Joaquín López Huici, 6 2º A

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 246/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.352/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Julia de las Nieves Gavilán García

NIF 30439326E

Domicilio: C/ Marqués de Guadalcazar, 26 1º Dr

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 444/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.353/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Agustín Rodríguez Mármol

NIF 30538259D

Domicilio: C/ Puente Genil, 3 2º 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 245/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.354/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Gabriel Gherasim David

NIE Y2364462F

Domicilio: C/ Murillo, 2 2º B

Localidad: 18140 La Zubia. Provincia: Granada

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 396/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.355/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Aguilera Granados

NIF 80121737H

Domicilio: C/ Pío XII, 7

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 241/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Tójar.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.356/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Petar Velevev Atanasov

NIE Y1945881A

Domicilio: C/ Rosario, 5

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 366/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.357/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco de Borja Crespo Escassi

NIF 30991050E

Domicilio: C/ Poeta José María Alvarriño, 19

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 238/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.358/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Carlos Varo Lozano

NIF 48874650H

Domicilio: C/ Luque, 21 2º 3

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 363/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.359/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Óscar Centella Díaz

NIF 44371053M

Domicilio: Pº de las Palmeras, 6 A 1

Localidad: 51001 Ceuta. Provincia: Ceuta

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 229/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.360/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Aarón Garcés Verdú

NIF 15423032Z

Domicilio: C/ Poeta Ricardo Molina, 3 Bj C

Localidad: 14003 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 224/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.361/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Jesús Bermúdez Maldonado

NIF 45886681W

Domicilio: C/ Veredón de los Frailes, 342

Localidad: 14710 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 223/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.362/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Estefanía Cost Rodríguez-Vargas

NIF 45889993W

Domicilio: Pasaje Ciudad Rubí, 4  
Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 221/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.363/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Jiménez Moreno

NIF 45747874T

Domicilio: C/ Patio Pico Almanzor, 4 1 1

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 178/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.364/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Manuel Moreno Romero

NIF 53595046D

Domicilio: C/ Sector Almería 2 1º A

Localidad: 23740 Andújar. Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 169/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.365/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Raúl Aguilera Cobos

NIF 30823345X

Domicilio: C/ Parc. Quemadillas C/9 27

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 158/2013.

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.368/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:



D. Miguel Ángel Martínez Otero  
NIF 15412035B

Domicilio: C/ Ramón y Cajal 5

Localidad: 14003 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 340/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.371/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Marcos Javier Mendoza Moreno

NIF 30530225W

Domicilio: C/ Miguel Ángel Ortiz Belmonte 9 4º 2

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 332/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.372/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D/Dña. Marian Dumitru

NIE Y1834709J

Domicilio: C/ Plaza Antonio Guerrero 1

Localidad: 14740 Hornachuelos

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 328/2013

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hornachuelos

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.374/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Dña. Marius Alin Dobre

NIE Y0149616S

Domicilio: C/ Gran Capitan 1

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 327/2013.

Organismo denunciante: Policía Local de La Rambla.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.375/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo

indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. José Flores Liñán

NIF 30549398Q

Domicilio: C/ Libertador Andrés de Santacruz 1 2 2º 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 314/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.377/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Daniel Cruz León

NIF 26968341J

Domicilio: Travesía Francisco Dios 26

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 303/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Tójar.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.379/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José María Cordobés Galindo

NIF 53105938L

Domicilio: C/ Frailes 24 1º Iz

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 298/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.381/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Laureano Giraldes Pulido

NIF 50610558R

Domicilio: C/ Nueva Altura 92 1 Iz

Localidad: 14548 Montalbán de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 294/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Carlota.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.383/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Ochoa Cañete

NIF 42355130D

Domicilio: C/ Arcos de la Frontera 1 2º 2

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 289/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.385/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Pedro Pablo García Coca

NIF 30531280E

Domicilio: C/ Afán de Rivera 16

Localidad: 41006 Sevilla. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 287/2013.

Organismo denunciante:

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. Jo-

sé Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.391/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jonathan Medina Gallardo

NIF 75707516A

Domicilio: C/ Ramón y Cajal 76

Localidad: 14200 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 284/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.394/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Haro Navas

NIF 30413771C

Domicilio: C/ Finca "La Caracola". Apart. Correos 243

Localidad: 11360 San Roque. Provincia: Cádiz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 272/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de fe-

brero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.396/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Pedro Antonio López Hervás

NIF 30827162D

Domicilio: Avda. Agrupación Córdoba 14

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 271/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.398/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio José Solano Castillejo

NIF 30450816N

Domicilio: C/ Vista al Río 10

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 268/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hornachuelos.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.400/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Solano Castillejo

NIF 30462739K

Domicilio: C/ Río Tajo 10

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 267/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hornachuelos.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.403/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Carlos Morgado Herrera

NIF 17474882B

Domicilio: C/ Doctor Benítez 1, 2.º D

Localidad: 41400 Écija. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 266/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Carlota.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.405/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Camorra Pérez

NIF 30823240C

Domicilio: C/ Juan Tocino, 3

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 261/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prvo. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.407/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Camorra Pérez

NIF 30823240C

Domicilio: C/ Juan Tocino, 3

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 255/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.409/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Vicente Fajardo Salguero

NIF 30822480L

Domicilio: C/ Libertador Juan Rafael Mora, 3-1.º A

Localidad: 14003 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 254/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 2.411/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Valentín Doya Bautista

NIF 46269537T

Domicilio: C/ Patio Pico Mulhacén 12

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 253/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.413/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Cortés Moreno

NIF 31012232K

Domicilio: C/ Torremolinos, 21-1.º-2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 251/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 2.414/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Ruiz Serrano

NIF 45738589F

Domicilio: C/ Pintor Juan Miró 13-3.º B

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 249/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 18 de marzo de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

### Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 2.677/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 27 de marzo de 2013.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1428990877	Antonio Romero Gómez	75626707	Fernán Núñez	12/03/2013
1428987477	Miguel Ángel Márquez Guillén	30790439	Guadalcazar	12/03/2013
1428989711	Julio Jesús Pérez Castro	52489650	Lucena	05/03/2013

### Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 2.346/2013

**Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebi-

damente percibidos, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 11 de marzo de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

#### B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe (euros).- Período.- Motivo.

Jarit Luna, José; 75644613; 201/4110; 42,60; 01/06/2012 30/06/2012; Regularización de Jornadas Agrícolas por cuenta ajena de junio de 2012.

Ruiz Castro, Francisco; 80137710; 2012/4737; 255,61; 01/07/2012 31/07/2012; Regularización de Jornadas Agrícolas por cuenta ajena de junio de 2012.

Ruiz Martínez, Francisco; 34025537; 2012/4120; 738,42; 09/05/2012 30/06/2012; Incapacidad temporal o maternidad.

Ramos Morales, María F.; 30834561; 2013/412; 142,00; 21/11/2012 30/11/2012; Incapacidad temporal o maternidad.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.343/2013

Dª Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia de la policía de la Consejería de Gobernación fechada el 28/11/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/12/269.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a Finidi 2003 S.L. con NIF B14665988 sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le

notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 14 de marzo de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.

Núm. 2.344/2013

Doña Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección de la Dirección General de la Guardia Civil nº 2012-001670-833 de fecha 12/11/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/12/264.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a María Ponerau, con C.N.I. 2711126163256, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 18 de marzo de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. Mª Isabel Baena Parejo.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**Gobierno de La Rioja  
Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial**

Núm. 1.775/2013

Notificación Acuerdo Iniciación de Procedimiento de Reclamación de Daños a Carreteras. Liquidación Provisional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Dña. Isabel Cano Regallón, por no resultar ésta posible en c/ Jesús del Calvario 38, de Córdoba, se hace público que en fecha 11 de enero de 2013 el Director General de Obras Públicas y Transportes ha dictado Resolución de procedimiento de reclamación de daños a carreteras con una liquidación provisional que asciende a mil setecientos nueve euros con setenta y cinco céntimos de euro (1.709,75 euros), por los daños ocasionados en la carretera LR-111, p.k. 36+160 por romperse de accidente la barrera de seguridad.

Asimismo se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones respecto del daño causado y de la liquidación practicada y para acompañar los documentos que estime convenientes, conforme a los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 117.1 del Reglamento General de Carreteras del Estado. De no efectuarse alegaciones en el plazo reseñado, se considerará que está conforme con la valoración realizada.

Igualmente podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad y abonar el importe correspondiente en la cuenta corriente número 2037 0070 79 01 015822 11 de Cajarioja-Bankia, con indicación del número de expediente y nombre del responsable.

La notificación referida se encuentra a disposición del interesado, a fin de que pueda conocer íntegramente su contenido y obtener las copias y documentos que estime procedentes en las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, en la calle Marqués de Murrieta, nº 76 de Logroño.

Logroño, 21 de febrero de 2013.- El Director General de Obras Públicas y Transportes, Víctor Manuel Garrido Cano.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 2.341/2013

#### Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Alcaracejos, a 11 de marzo de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

### Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.444/2013

Intentada notificación en el domicilio que consta en el expediente a D. José Miguel Adame Echevarría, con DNI 30.963.604-S sin que ésta se hubiera podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 27-11-92 y 14-01-99 respectivamente), se cita al interesado para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente Anuncio, al objeto de notificarle resolución del expediente iniciado de parte sobre obtención de licencia de apertura para la actividad de Bar sin cocina ni música en Ctra de la Estación, nº 40-A de este municipio, así como las liquidaciones practicadas a su nombre por tal concepto (liquidaciones nº 34791 y 34792).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles otorgado al interesado, y éste no haya comparecido en este Ayuntamiento, se entenderán por notificados tanto la resolución del expediente como las liquidaciones antes citadas, y comenzarán los cómputos de plazos para la interposición de los recursos pertinentes.

El presente Anuncio deberá publicarse en el Tablón de Edictos

del Ayuntamiento del último domicilio del que se tiene constancia en este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Almodóvar del Río, 18 de marzo de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Mª Sierra Luque Calvillo.

Núm. 2.445/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, acordó la aprobación definitiva del Plan de Infraestructuras Locales de Almodóvar del Río, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el mismo está a disposición de toda persona interesada para su consulta, en las dependencias de este Ayuntamiento.

En Almodóvar del Río.- La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

### Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 2.443/2013

Don José Roperero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a las personas físicas o jurídicas (1) que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a citarlas para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de este Ayuntamiento sito en Pza. de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

#### Relación de notificaciones:

Acto a notificar: Rqdole identificación datos conductor.

(1) Se le requiere a la persona o entidad denunciada que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple con dicha obligación, será iniciado expediente sancionador por infracción del art. 67.a de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Apellidos y nombre.- DNI/CIF.- Fecha denuncia.- Matrícula.

Olivares Chacón María Dolores; 80123551; 13/01/2013; CO9319AT.

Benamejí, a 21 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Roperero Pedrosa.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.422/2013

Don Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba,



por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº. 12, de 14 de enero de 1999), se hacen públicas las notificaciones que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Tipo de acto notificado: Resolución de expediente sancionador, por infracción a la Ley 7/2006, de 24 de octubre, por la que se regulan las potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (BOJA Nº 215, de 07 de noviembre de 2006).

Lugar en el que los interesados pueden comparecer: Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones ubicado en el edificio del Área de Seguridad del Ayuntamiento, sito en Avd. de los Custodios, s/n, planta baja de Córdoba.

Plazo de comparecencia: 20 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el BOP, a los efectos de conocer el contenido íntegro del acto y tener constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se le advierte a los interesados que, de no comparecer, ni presentar recurso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Córdoba a 12 de marzo de 2013.- El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Relación:		
Expediente	Nombre	D.N.I.
BOTE/073/2011	Marcelo Xavier Zambrano Gómez	X6154319W
BOTE/P/685/2011	Manuel Franco Ruedas	31004751S
BOTE/P/723/2011	Manuel Arribas de la Fuente	31002916C
BOTE/P/724/2011	José Manuel Fernández García	31013961W
BOTE/P/743/2011	Lara María Lara Romera	31009024X
BOTE/P/005/2012	Ángel Gonzalo Zapata Abril	31012943L
BOTE/P/008/2012	Manuel Torres Sanz	31011335K
BOTE/P/025/2012	Joaquín Enríquez Pablos	31004409H
BOTE/P/079/2012	Cristian Javier Ocampos Aguilera	Pasap. 004622799
BOTE/P/081/2012	Carolina López Patiño	Y0550005C
BOTE/P/082/2012	María Nancy González Núñez	Pasap.4241252
BOTE/P/084/2012	Rocío Ramos Ruíz	53625000V
BOTE/P/088/2012	Isabel María Muriel Toledano	45945391Q
BOTE/P/105/2012	Manuel Serra Beltrán	20045598V
BOTE/P/116/2012	Ricardo Muñoz Bonilla	45945217A
BOTE/P/127/2012	Sergio Trujillo Armenteros	31002240B
BOTE/P/131/2012	José Félix Meléndez Dubón	01926027F
BOTE/P/132/2012	Francisco Navarro Pérez	46265473F
BOTE/P/133/2012	Gema Sánchez Castro	44372303T
BOTE/P/145/2012	Francisco Tolosa Holgado	31008350A
BOTE/P/153/2012	Sergio Martínez Tirado	31019379S
BOTE/P/159/2012	Laura Martos Espinar	15454887Z
BOTE/P/163/2012	Jorge Antonio Ibáñez Reche	30978315Y
BOTE/P/164/2012	José Manuel Prieto Rodríguez	44371909X
BOTE/P/175/2012	Paula Isabel Roldán Caballero	80167802Z
BOTE/P/189/2012	Ángel Héctor Pico León	X6912064N
BOTE/P/190/2012	Leonardo Saúl Estupiñan Villores	X8218137F
BOTE/P/192/2012	Rafael Antonio Garzón Ortiz	44070772R
BOTE/P/193/2012	Wagner Alejandro León Mosquera	45944445J
BOTE/P/199/2012	David Cuesta Ortiz	31018721R
BOTE/P/216/2012	Eduardo Fernández Montoya	52253118Q

BOTE/P/231/2012	Carlos Edison Cordova Losada	46068748R
BOTE/P/236/2012	Alejandro Zafra Soto	45889366L
BOTE/P/245/2012	Francisco J. Padilla Martín	31017749H
BOTE/P/264/2012	Isabel María Carmona Rosa	32732020F
BOTE/P/276/2012	Carlos Edison Cordova Lozada	46068748R
BOTE/P/299/2012	Manuel Neff Camacho	26253548Z
BOTE/P/308/2012	Fátima Lucena Bravo	30968470
BOTE/P/330/2012	Pablo Emilio Entrena Saavedra	30968340
BOTE/P/353/2012	Rafael Morales Vázquez	30464846N

Núm. 2.423/2013

Don Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº. 12, de 14 de enero de 1999), se hacen públicas las notificaciones que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Tipo de acto notificado: Incoación de expediente sancionador, por presunta infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. Nº 46, de 22 de febrero de 1992).

Lugar en el que los interesados pueden comparecer: Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones ubicado en el edificio del Área de Seguridad del Ayuntamiento, sito en Avd. de los Custodios, s/n, planta baja de Córdoba.

Plaza de comparecencia: 20 días naturales desde la publicación en el B.O.P. del presente edicto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Córdoba a 12 de marzo de 2013.- El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Relación:		
Expediente	Nombre	D.N.I.
DESORDEN/P/236/2012	Evelyn Johanna Muñoz Alcivar	X7313889G
DESORDEN/P/001/2013	Mª. Elvira Fernández Correa	98000847H
DESORDEN/P/007/2013	Juan Cañero Castro	75643552W
DESORDEN/P/010/2013	Valerio Jurado Sánchez	80163607
DESORDEN/P/013/2013	Alberto Ocaña Arjona	30996973B
DESORDEN/P/015/2013	Alejandro Ojeda Rodríguez	30408188A
DESORDEN/P/020/2013	Raúl Barba Rodríguez	45737137G
DESOBEDIENCIA/P/052/2012	Rocío Jiménez Flores	45745646A
DESOBEDIENCIA/P/001/2013	Rosa Flores Salazar	44369485R
DESOBEDIENCIA/P/002/2013	Rosa Flores Salazar	44369485R
DESOBEDIENCIA/P/005/2013	Rocío Jiménez Flores	45745646A
DESOBEDIENCIA/P/008/2013	Juan Cañero Castro	75643552W
TENENCIA/P/010/2012	Antonio Romero Pérez	75709567F
TENENCIA/P/014/2012	David Bonilla Patiño	45944427B

Núm. 2.424/2013

Don Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba,

por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº. 12, de 14 de enero de 1999), se hacen públicas las notificaciones que abajo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Tipo de acto notificado: Resolución de expediente sancionador, por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. Nº 46, de 22 de febrero de 1992).

Lugar en el que los interesados pueden comparecer: Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones ubicado en el edificio del Área de Seguridad del Ayuntamiento, sito en Avd. de los Custodios, s/n, planta baja de Córdoba.

Plazo de comparecencia: 20 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el BOP, a los efectos de conocer el contenido íntegro del acto y tener constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se le advierte a los interesados que, de no comparecer, ni presentar recurso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Córdoba a 12 de marzo de 2013.- El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Relación:		
Expediente	Nombre	D.N.I.
DESORDEN/P/009/2012	Francisco José Herrera Marfella	30983584D
DESORDEN/P/020/2012	Antonio Fuentes García	45886251D
DESORDEN/P/028/2012	Antonio Galindo Flores	30479726B
DESORDEN/P/043/2012	Alfonso Aragonés Castro	30961519T
DESORDEN/P/049/2012	Daniel Marzal Espino	31003625Q
DESORDEN/P/060/2012	Juan Salvatierra Fuentes	31008588B
DESORDEN/P/082/2012	Ernesto Valdés Prior	30974394H
DESORDEN/P/090/2012	Manuel Córdoba Baquerizo	30495085Y
DESORDEN/P/091/2012	Sergio Crespo Fernández	31012125Y
DESORDEN/P/094/2012	Diego Pérez Alhama	30955074H
DESORDEN/P/138/2012	Antonio Pozas Sánchez	30548241D
DESORDEN/P/140/2012	Carlos Edison Cordova Lozada	46068748R
DESORDEN/P/141/2012	José María Romero Arce	45737143X
DESOSBEDECE/P/021/2011	Rafael Valenzuela Cobos	30797189M
DESOSBEDECE/P/008/2012	Wilián Antonio de la Ese Zavala	X6374481P
DESOSBEDECE/P/012/2012	Franklin Guzmán Villavicencio	31024531S
DESOSBEDECE/P/014/2012	Antonio Ayllón Ayllón	75633390Y
DESOSBEDECE/P/015/2012	Francisco Mesa Bazán	30456847V
DESOSBEDECE/P/021/2012	Antonio Vázquez Cobo	30066397S
TENENCIA/P/002/2012	Antonio Alonso Ordóñez	30797879M

Núm. 2.710/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2013, se adoptaron los acuerdos nº 55/13; 43/13 y 42/13, de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

#### Acuerdo 55/13:

Transferencias negativas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z F00 1650 22100 0	Infraestr. Consumo Energía Eléctrica	120.000,00
<b>Total Transferencias Negativas</b>		<b>120.000,00</b>

Transferencias Positivas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z F40 9200 22103 0	Parque Móvil. Combustibles y Carburantes	120.000,00
<b>Total Transferencias Positivas</b>		<b>120.000,00</b>

Acuerdo 43/13:		
Transferencias negativas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z F00 1650 22100 0	Infraestr. Consumo Energía Eléctrica	849.960,26
<b>Total Transferencias Negativas</b>		<b>849.960,26</b>

Transferencias Positivas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z G11 9330 22100 0	Patrimonio. Alumbrado Inmuebles	393.413,66
7 F20 3210 22100 0	Distrito Poniente Sur. Mantenimiento Colegios Energía Eléctrica	152.182,20
8 F20 3210 22100 0	Distrito Periurbano Oeste. Mantenimiento Colegios Energía Eléctrica	152.182,20
9 F20 3210 22100 0	Distrito Periurbano Este. Mantenimiento Colegios Energía Eléctrica	152.182,20
<b>Total Transferencias Positivas</b>		<b>849.960,26</b>

Acuerdo 42/13:		
EMPLEOS:		
Cód. aplicación	Descripción aplicación	Imp. (€)
ZK702321780040	Coop. y Solid. Transf. Capital Asociac. Cordobesa Amigos Niños Saharais	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.000,00</b>

RECURSOS:		
Cód. aplicación	Descripción aplicación	Imp. (€)
ZK702321480040	*Coop. y Solid. Transf. Corriente Asociac. Cordobesa Amigos Niños Saharais	6.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.000,00</b>

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 3 de abril de 2013.- Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M<sup>a</sup> Bellido Roche.- V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

#### Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 2.342/2013

Iniciado expediente administrativo para declarar la Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad, por inscripción indebida, de Dña. Ecaterina Stinga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población, y artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la persona interesada, concediéndole un plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la aparición de este Anuncio en el BOP, para que comuniquen a este Ayuntamiento del Municipio a País en que reside habitualmente.

Transcurrido este plazo sin recibir comunicación alguna, se continuará el expediente para la Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes.

Guadalcazar, 19 de marzo de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.432/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido

Expediente	Nombre	DNI	Población	Matrícula	F. Den.	Prec. infringido	Importe
788/2012	Caro Jiménez Juan Carlos	30538515N	14014 - Córdoba	8851FTX	25/08/12	24-2-2A	200,00 €
779/2012	Muñoz Navarro Rafael	30932171T	14004 - Córdoba	CO1960AX	27/08/12	9 bis-1-5B (Ley Seguridad Vial)	600,00 €
777/2012	Aragoneses Delgado Raúl	32052209F	11300 - La Línea de la Concepción	8343CMV	27/08/12	9 bis-1-5B (Ley Seguridad Vial)	1.500,00 €
881/2012	Sánchez Tinajero Juan	31645882K	14700 - Palma del Río	SE3367CY	03/10/12	98-1-1A	200,00 €
882/2012	Oliva García Samuel	15456658Z	14700 - Palma del Río		12/10/12	157-1-1A	200,00 €
990/2012	Ungureanu Aurel	X9363840B	14700 - Palma del Río	BH6554BP	17/11/12	98-1-1A	200,00 €
991/2012	Ungureanu Aurel	X9363840B	14700 - Palma del Río	BH6554BP	17/11/12	24-2-2A	200,00 €
1015/2012	Cabello Martínez Miguel Ángel	80145983E	14700 - Palma del Río	C2634BTZ	24/11/12	99-1-2A	200,00 €

Palma del Río, 19 de marzo de 2013.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Señor Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 2.433/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes, incoados por multas de tráfico, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, a las personas o entidades que a continuación

Expediente	Nombre	DNI	Población	Matrícula	F. Den.	Prec. infringido	Importe
1027/2012	Muñoz Guerra Cesáreo	44365689T	14700 - Palma del Río	6788FHP	31/10/12	69-2-C	200,00 €
1031/2012	Cafadaru Mirabela	X8502653J	14700 - Palma del Río	7717CFZ	02/12/12	67-1-3A	200,00 €
1032/2012	Gallego Moreno Carmelo	79198298Y	41470 - Peñaflores	3899BCX	29/11/12	69-2-E	200,00 €
1069/2012	Fieraru Alin-Ionut	X08954930H	14700 - Palma del Río	8729BHD	03/12/12	5-1-1A	200,00 €
1072/2012	Caballero León María Inmaculada	30813408D	14700 - Palma del Río	5852DJZ	05/12/12	24-2-2A	200,00 €
1074/2012	Martín Oliva Concepción	46074235Z	14700 - Palma del Río	CO4197AT	09/12/12	98-2-1B	200,00 €
1067/2012	Jiménez Pacheco Juan Antonio	44350423Y	14002 - Córdoba	9944FDG	12/12/12	69-2-E	200,00 €
1110/2012	Aranda Camacho Manuel	48866063X	14900 - Lucena	2757GYB	19/12/12	69-2-E	200,00 €
1128/2012	Ciobanu Ion	X8182127Y	14700 - Palma del Río	M7810YT	10/12/12	98-2-2A	200,00 €
1116/2012	Curriel Vera Javier	80162020M	14700 - Palma del Río	C5191BVM	25/12/12	33	500,00 €
1124/2012	Brenes Franco Antonio	80131183B	14700 - Palma del Río	3993FRH	31/12/12	159-2D	90,00 €
1115/2012	Curriel Vera Javier	80162020M	14700 - Palma del Río	C5191BVM	25/12/12	99-1-2A	200,00 €
1131/2012	Siles Sojo Antonio	30418611F	14740 - Hornachuelos	0390CLC	27/12/12	69-2-D	200,00 €
1/2013	Reyes Rodríguez Evaristo	801133614G	14112 - Fuente Palmera	7083FZP	13/02/13	9 BIS-1-5B (Ley Seguridad Vial)	600,00 €

practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el Departamento de Sanciones, sito en el edificio del Ayuntamiento, ante el cual deberán hacer efectivo el importe de la multa impuesta, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en el edificio del Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Palma del Río, 19 de marzo de 2013.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.688/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013, aprobó inicialmente el techo de gasto no financiero para el ejercicio 2013, así como el Presupuesto General de esta Corporación para dicho año, la Plantilla de Personal y la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo.

El expediente completo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

Pozoblanco, 3 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 2.689/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013, aprobó inicialmente los siguientes expedientes:

- . Modificación de créditos, nº. 08-AMG-2012, por importe de 49.427,65 euros.
- . Reconocimiento extrajudicial de créditos, nº. 23-AMG-2012, por valor de 6.794,74 euros.
- . Modificación de créditos, nº. 25-AMG-2012, por importe de 64.372,33 euros.
- . Modificación de créditos, nº. 28-AMG-2012, por valor de 450.000,00 euros.

Citados expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y reconocimiento extrajudicial de créditos, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los mencionados expedientes.

Pozoblanco, 3 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 2.173/2013

Doña Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue, a instancia de Florentino Aperador Gálvez y Pilar Misas Garrido, asistidos del Letrado don Luis Gonzalo Blanco Domínguez, Expediente de Dominio número 53/2013, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- Casa señalada con el número 34 de la Avenida de Andalucía, de El Guijo, que ocupa una superficie de solar de ciento cincuenta y un metros cuadrados y construida de ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de diversas dependencias para su uso como vivienda y patio. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa número 32 de la Avenida de Andalucía, propiedad de Antonio Aperador Muñoz; por la izquierda, con casa número 36 de la misma Avenida, propiedad de Constanza Gálvez Ferreros; y por el fondo, con terreno de herederos de Juan Antonio Mansilla Moreno.

Título: El de aportación hecha por don Florentino Aperador Gálvez a su sociedad de gananciales mediante escritura pública otorgada en Pozoblanco el día 22 de enero de 2013 ante la Notario doña Rocío García-Aranda Pez, al número 77 de su protocolo.

Referencia catastral: 4624032UH4642S0001EW del Catastro de Urbana de El Guijo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos de Juan Antonio Mansilla Moreno, como colindante, cuyos domicilios se desconocen, así como se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 8 de marzo de 2013.- La Juez, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.708/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Antonio Hidalgo Pérez, con D.N.I. 33932430R.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente el interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

**Expediente: Nº 193/08/2012/SP.**

Hechos: Construir casa de dos plantas de unos 100 m2. aprox. cada una, trastero de unos 40 m2. aprox., casa tipo nave de dos plantas de uso 50 m2. cada una y piscina de 6 x 9 m., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación La Barquera, Cº La Canchuela, 3ª Parc. antes Cº San Vicente.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez

---

Núm. 2.709/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. José Luis Espejo Vargas, con D.N.I. 30473559P.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente el interesado en el domicilio que se in-

dica, en relación con el expediente:

**Expediente: Nº 194/11/2012/SP.**

Hechos: Instalación de estructura metálica de unos 20 x 5 m. aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Loma de Turruñuelos.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

---

**Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil  
Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 2.345/2013

**Anuncio de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil**

Nombramiento de Agente Recaudador Ejecutivo.

La Junta de Gobierno de esta Comunidad, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2013, ha acordado nombrar a don Tristán Tristán Fernández-Zúñiga, con DNI 28.389.877-B, como agente recaudador ejecutivo, cuyo nombramiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 209.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha sido comunicado en fecha 11 de marzo de 2013 al Ministerio de Economía y Hacienda.

Palma del Río, 12 de marzo de 2013.- El Presidente, Enrique González López.